

VISTO:

El expte. C-42-05 CENTRO MARCHIGIANO – Pte. CARLOS SENIGAGLIESI –Solicita se declare de Interés Municipal el taller “Plan de Negocios y Marketing Estratégico”, y

CONSIDERANDO

Que del 28 al 31 de noviembre se desarrolló en nuestra ciudad el taller “Plan de Negocios y Marketing Estratégico” a cargo de la Fundación EMPRETEC, el cual fue destinado a emprendedores deseosos de capacitarse para lograr una optimización de su gestión empresarial.

Que el curso fue auspiciado por la Municipalidad de Pergamino a través de la Secretaría de la Producción y organizado en forma conjunta entre la Municipalidad, la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Pergamino y el Centro Marchigiano.

Que el taller estuvo a cargo del Consultor de la Fundación Empretec Lic. Juan Pablo Varona Master en RR.HH. y ex docente de la UADE.

Que se debe fomentar este tipo de iniciativas que contribuyen al desarrollo productivo de la Ciudad.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

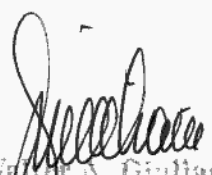
RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el taller “Plan de Negocios y Marketing Estratégico” realizado del 28 al 31 de noviembre en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente a los organizadores del evento. Cumplido archívese.

Pergamino, 10 de noviembre de 2005

RESOLUCION N° 1497/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretaría
H. C. D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino